

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Concurso 028-2024 desmalezadora de arrastre para mantenimiento de espacios públicos - Expediente Electrónico EX-2024-00006096MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La necesidad de realizar la adquisición de una desmalezadora de arrastre para mantenimiento de espacios públicos, y

**CONSIDERANDO**:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

## **DECRETA**:

- <u>Art 1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.
- Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios Nº 028/2024 para la adquisición de:
- **Ítem 1)** Una (1) desmalezadora de arrastre de 1,50 m de ancho de corte. Debe incluir: barra cardánica cilindro hidráulico de levante con mangueras gato de apoyo de lanza 2 llantas con cubiertas, para mantenimiento de espacios públicos, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- <u>Art. 3°.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000,00).
- <u>Art. 4°.-</u>Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 20 de Marzo, a la hora 09,00.
- <u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 028/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.
- <u>Art.6°.-</u>Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 07- Partida Parcial 01 Partida Sub-Parcial 01.
- Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.
- <u>Art.8º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.